



Clase de proceso	EJECUTIVO DE OBIGACIÓN DE HACER
Demandante	Eder José Castillo Martínez
Presunto Desaparecido	Amalia Guavita Guavita en representación de KSCG
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00322 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

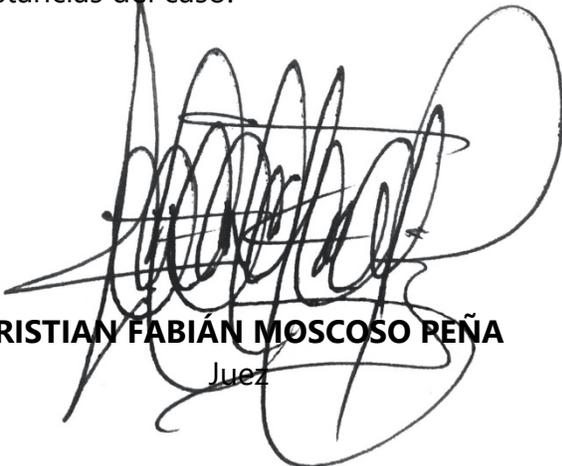
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P., se:

RESUELVE:

1.- **RECHAZAR** la demanda **Ejecutiva de Obligación de Hacer**, presentada por **Eder José Castillo Martínez**.

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____023_____ Del _____31-03-2022_____.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
